

ORDENANZA N° 1850/04

VISTO:

Lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el reconocimiento a la trayectoria del Señor DOMINGO PALMA por lo cual requiere la aplicación de su nombre al edificio donde hoy funciona Defensa Civil;

Que se debe tener presente que en 1982 fue incorporado a la Municipalidad;

Que debido a sus conocimientos fue nombrado como Primer Director de Defensa Civil, con la finalidad de darle una organización institucional;

Que en 1995 fue nombrado como Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Río Grande;

Que durante años brindó sus servicios a la comunidad, su enseñanza y experiencia;

Que dicha persona merece todo el reconocimiento de este Cuerpo por su trayectoria.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE SANCIONA  
LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º) El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá a través del área que corresponda la aplicación del nombre "DOMINGO PALMA" al edificio donde funciona Defensa Civil.

Art. 2º) Así mismo, el Ejecutivo dispondrá de la aplicación de una placa recordatoria a dicho edificio.

Art. 3º) De Forma.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 05 DE MARZO DE 2004.

Rodriguez  
Rizzo